



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° **1539** - 2017/GR.CAJ-DRE-UGEL/SM

San Miguel, **24 AGO. 2017**

Visto, el Memorándum N° 0870-2017/GR.CAJ/DRE-UGEL-SM/D y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, de fecha 17 de febrero de 2017, en su artículo 1°, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, denominada "**Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública**", la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, en el artículo 7°, de la mencionada Directiva, establece: "**La implementación de la presente directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento**";

Que, la Ley N° 27927, Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 8°, establece: "**Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2° de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley...**";

Que, el artículo 21° del D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, establece: "**El titular de la Unidad de Gestión Educativa es el funcionario con mayor nivel jerárquico en su ámbito, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutivas y administrativas de acuerdo a Ley**", además el inciso I) del citado artículo establece que son funciones del Director: "**Delegar funciones y atribuciones que faciliten y flexibilicen la descentralización de la gestión educativa**", por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 0870-2017/GR.CAJ/DRE-UGEL-SM/D, de fecha 01 de agosto de 2017, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de San Miguel, dispone proyectar Resolución Directoral, designando como **Responsable del Portal de Transparencia en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de San Miguel**, a la Profesora **Edith Vanessa Ayasta Mechán**, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo actuado en la Coordinación de Personal, lo aprobado por el Área de Gestión Administrativa; y

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; Ley N° 30518 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"; D.S. N° 015-2012-ED - Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 1539 - 2017/GR.CAJ-DRE-UGEL/SM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, como **Responsable del Portal de Transparencia en la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de San Miguel**, a la Profesora **Edith Vanessa Ayasta Mechán**, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la UGEL San Miguel, se encargará del trámite de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. YDELSON HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UGEL SAN MIGUEL

YHH/D.UGEL
TSM/AAJ
CJSS/JIP
NJBS/ADM
MFBC/AGI
JCDRH/PROY
Tiraje: 10
P.R. N° 1539 - 2017

